



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

118

DE

(**06 ABR 2016**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en la Asamblea General de Rectores, con el fin interactuar y socializar las experiencias de cada IES, se llevará a cabo del 7 al 9 de abril de 2016, en la ciudad de Barranquilla.

Que el objetivo es participar en la Asamblea General de Rectores, que tendrá lugar en la ciudad Barranquilla del 7 al 9 de abril de 2016;

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viatico a la ciudad de Barranquilla del 7 al 9 de abril de 2016, un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$ 5.012.482

- Valor viáticos: x 3 días = \$ 1.173.423

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Grado: 15

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 ABR 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional *at*
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera *ap*